



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 001341
QUINTERO, 25 ABR. 2016

VISTOS:

1. *La autorización del Ministerio del Interior para realizar la colecta nacional de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM, autorizada por Decreto 155 del 2 de marzo de 2016;*
2. *Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 955/74, acerca de la realización de rifas sorteos y colectas;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;*

DECRETO

DESIGNASE, a la funcionaria municipal Alim Jara Alvarado como Ministro de Fe, para la colecta organizada por COANIQUEM autorizada según Decreto Ley N°18.695 para el recuento y entrega de las erogaciones, que se realizará el día lunes 6 de junio, entre las 10:00 y las 15:00 horas en la oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario de este municipio y para su posterior entrega en las oficinas COANIQUEM de Viña del Mar.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración